

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Poder Judicial debe evaluar y corregir las graves consecuencias del fallo judicial que anula el Contrato de Licencia de Hidrocarburos del Lote 116 y viola el marco jurídico del País

La Sociedad Peruana de Hidrocarburos (SPH) y la Sociedad Geológica del Perú (SGP) consideran que el fallo del Poder Judicial que anula el Contrato de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Lote 116 firmado en el 2006, atenta contra la seguridad jurídica y viola el marco legal peruano al aplicar con retroactividad la Ley 29785 - Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios.

Esto configura un grave precedente que vulnera la seguridad jurídica en el país, pues por propia disposición de la referida Ley, ésta entró en vigencia el 6 de diciembre del 2011 y su Reglamento el 4 de abril del 2012, es decir seis años después de la firma del Contrato.

Esta sentencia pasa por alto el mandato del artículo 103° de la Constitución Política, que establece claramente que las leyes son aplicables desde su entrada en vigencia y no tienen fuerza ni efectos retroactivos.

La SPH y la SGP exhortan al Tribunal Constitucional y al Poder Judicial a poner atención a este fallo, medir su impacto y adoptar las medidas que sean necesarias para revertir sus consecuencias, que ponen en riesgo la vigencia de los contratos de hidrocarburos y mineros firmados por el Estado antes del 2011.

Nuestros gremios son respetuosos del cumplimiento de la ley de consulta previa, pero consideran indispensable que ésta se ciña al marco jurídico peruano, tal como ha ocurrido con su correcta y oportuna aplicación por Perupetro para lotes que iban a entrar en un proceso de licitación para exploración de hidrocarburos a partir del año 2013.

De otro lado, insistimos en nuestra solicitud al Gobierno del Presidente Pedro Pablo Kuczynski para que cumpla con su compromiso de atender la grave crisis que afecta al sector hidrocarburos, la cual ha puesto en riesgo la seguridad energética del Perú al hacerlo cada vez más dependiente de la importación de crudo y combustibles.

El País requiere más de 200 mil barriles de petróleo al día, pero actualmente apenas producimos 40 mil barriles por día, la cifra más baja de los últimos 45 años.

No obstante que el Perú tiene importantes recursos de gas y petróleo, aún enterrados, que necesitamos explorar, confirmar y utilizar para nuestro desarrollo, no hay nuevos proyectos de exploración y explotación, y aquellos que están en marcha bajo contratos de licencia con el Estado peruano se encuentran en grave riesgo debido a este reciente fallo judicial; además de una compleja normativa para la exploración y un sinnúmero de regulaciones que nos impiden ser competitivos y nos ponen en desventaja frente a otros países.

La industria de hidrocarburos genera puestos de trabajo además de renta, regalías y canon al Estado, éstos son ingresos vitales para las regiones productoras como Cusco, Loreto, Ucayali, Tumbes y Piura, estas dos últimas necesitan ahora más que nunca estos recursos para reconstruir su infraestructura y economía.

Señor Presidente, con respeto le expresamos que está en sus manos que estos recursos naturales se exploren y generen desarrollo. Para la exploración están los geólogos e ingenieros peruanos y empresas representadas en la SGP y SPH, que han manifestado su disposición para reactivar las industrias de hidrocarburos y minera, de manera responsable y sostenible y exigiendo que se respeten los contratos, las leyes y la Constitución.

SOCIEDAD PERUANA DE HIDROCARBUROS

SOCIEDAD GEOLÓGICA DEL PERÚ

Lima, abril de 2017